

**Reglamento “Descuentos Especiales en Mes de la Construcción”
Banco Nacional de Costa Rica y Corporación Comercial e Industrial El Lagar CR S.A.**

DISPOSICIONES GENERALES:

Este reglamento delimita y establece las condiciones bajo las cuales se regirá el “Reglamento Descuentos Especiales en Mes de la Construcción”, promoción que se encuentra publicada en la página web (www.ellagar.com) de Corporación Comercial e Industrial El Lagar CR S.A. (denominado “El Lagar”), cédula jurídica 3-101-303248.

Lo aquí dispuesto será de acatamiento obligatorio tanto para los participantes, los organizadores y patrocinador. La participación en la promoción implica la aceptación y sumisión a estas reglas y a las decisiones que tome el organizador, las cuales serán definitivas sobre todos los asuntos relacionados con la promoción.

Artículo 1: PATROCINADOR.

La empresa “Corporación Comercial e Industrial El Lagar CR S.A.” (en adelante “El PATROCINADOR”), titular de la cédula de persona jurídica número 3-101-303248, es la organizadora de la promoción y única responsable de la misma.

El Banco Nacional de Costa Rica, con cédula de persona jurídica número 4-000-100021, tendrá a cargo la redirección de sus clientes (personas físicas o jurídicas) y/o tarjetahabientes y la aprobación de los créditos que estén dirigidos a la obtención de un descuento especial por parte de El Lagar, utilizando la figura del crédito por parte del Banco.

Artículo 2: OBJETO DE LA PROMOCIÓN.

La promoción consiste en que, durante el período en que la promoción esté vigente, se aplicarán descuentos especiales (Ver Anexo No.1: Descuentos Especiales) para los clientes del BNCR (personas físicas o jurídicas) que cuenten con crédito, hayan incluido su solicitud de aprobación de crédito o bien, sean tarjetahabientes del BNCR.

Los descuentos NO APLICAN para productos que ya se encuentren en descuento o si el cliente ya tiene asignados descuentos especiales en El Lagar.

La promoción está sujeta a disponibilidad de existencias de los productos (la cantidad de producto disponible se le indicará al cliente en el momento que se realice la proforma la cual estará vigente hasta el 31 de marzo del 2012).

La promoción se llevará a cabo de la siguiente forma:

- a) ***Clientes que cuenten con tarjetas de crédito o débito del BNCR:*** el cliente debe dirigirse hacia la Plataforma de Ventas del punto de venta de El Lagar que prefiera y mostrar la tarjeta del BNCR (crédito o débito) y su cédula de identidad o pasaporte vigente (que acredite la tarjeta de crédito o débito como suya). Si es una persona jurídica, debe mostrar su tarjeta empresarial del BNCR y el documento de identidad que lo identifique vigente.
El vendedor de Plataforma de Ventas incluirá los datos del cliente en el sistema y a partir de esto, se puede aplicar el descuento especial a la hora de facturar con la tarjeta del BNCR, es decir, que se aplicará el descuento en el momento efectivo de la compra, una vez ingresados los datos del tarjetahabiente del BNCR.

- b) ***Clientes que hayan incluido en el BNCR su solicitud de aprobación de crédito:*** el cliente debe dirigirse hacia la Plataforma de Ventas del punto de venta de El Lagar que prefiera y mostrar una copia de la **Solicitud de Crédito** presentada ante el BNCR y la cédula de identidad o pasaporte vigente. Si es una persona jurídica debe presentar su tarjeta empresarial o personería jurídica vigente (máximo con tres meses de emitida por Notario Público o Registro Nacional) y la solicitud de crédito entregada al BNCR.

El Vendedor de Plataforma se comunicará con Gerente de Sucursal (u otro autorizado) del BNCR más cercano para validar la Solicitud de Crédito.

Una vez validado la Solicitud de Crédito, el vendedor de la Plataforma de Ventas suscribirá al cliente en el sistema diseñado para esta promoción y a partir de este momento, podrá aplicar el descuento al cliente, a la hora de generar la proforma o prefactura y factura.

La proforma o prefactura tiene la misma vigencia que la promoción y está sujeta a la disponibilidad de existencias de los materiales (la cantidad de producto disponible se le indicará al cliente en el momento que se realice la proforma la cual estará vigente hasta el 31 de marzo del 2012). La información contenida en la proforma o prefactura es de carácter confidencial y por lo tanto, el documento original solo será enviado a BNCR.

En caso de que el cliente desee cancelar el monto por sus propios medios (sin crédito formalizado aún por el BNCR) se trataría como “cliente redireccionado por el BNCR” y por lo cual se aplicará el descuento de esta promoción.

Si el cliente formaliza su crédito antes de finalizar la promoción, se trataría como cliente que cuente con crédito del BNCR (ver el siguiente punto).

- c) ***Clientes que cuenten con crédito aprobado por el BNCR:*** el cliente debe dirigirse hacia la Plataforma de Ventas del punto de venta de El Lagar que prefiera y mostrar una copia de la Solicitud de Crédito presentada ante el BNCR y la cédula de identidad o pasaporte vigente. Si es una persona jurídica debe presentar su tarjeta empresarial o personería jurídica (máximo con tres meses de emitida por Notario Público o Registro Nacional) y la solicitud de crédito entregada al BNCR.

El Vendedor de la Plataforma de Ventas suscribe al cliente en el sistema y a partir de esto, puede aplicar el descuento a la hora de generar la proforma o prefactura y factura.

La proforma o prefactura tiene la misma vigencia que la promoción y está sujeta a la disponibilidad de existencias de los materiales (la cantidad de producto disponible se le indicará al cliente en el momento que se realice la proforma la cual estará vigente hasta el 31 de marzo del 2012). La información contenida en la proforma o prefactura es de carácter confidencial y por lo tanto, el documento original solo será enviado a BNCR.

Una vez que el cliente le ha indicado al BNCR que acepta la proforma o prefactura, el BNCR comunica la intención de compra a El Lagar y el momento en que se ha realizado la transferencia de dinero por el monto de la proforma o prefactura a favor de El Lagar.

Luego de tener la confirmación de la transferencia de dinero, el vendedor de Plataforma procede a facturar y se procede con la entrega del material (en un plazo no mayor de 24 horas).

Artículo 3: VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN.

La promoción es válida a partir del 15 de febrero del 2012 al 31 de Marzo del 2012. Así, los descuentos especiales y proformas o prefacturas que se realicen aplicándolos por parte de El Lagar tendrán fecha de vencimiento hasta el 31 de Marzo del 2012.

Artículo 4: LIMITACIONES.

Sin perjuicio de cualquier otra disposición del presente reglamento, no podrán participar los empleados de Corporación Comercial e Industrial El Lagar CR S.A., de sus empresas afiliadas, agencias de publicidad, centros de venta, distribuidores, patrocinadores y/o proveedores relacionados con la promoción, ni sus familiares directos hasta segundo grado de consanguinidad o afinidad.

No aplica para productos que ya se encuentren en descuento o si el cliente ya tiene asignados descuentos especiales en El Lagar.

Artículo 5: DE LOS DESCUENTOS.

El descuento aplicado será el que se detalla únicamente en el Anexo No.1 “Descuentos Especiales”.

Artículo 6: Los clientes finales al participar en esta promoción autorizan que su nombre y apellidos, voz o imagen aparezcan en algún medio publicitario o en general en todo material de divulgación con fines promocionales que los organizadores deseen hacer, sin que ello implique la obligación de remunerarlos o compensarlos adicionalmente. Asimismo renuncian a cualquier reclamo por derechos de imagen.

Artículo 7: Ninguna disposición de la presente promoción se deberá interpretar como creadora de una relación entre las partes más allá de lo necesario para dar cumplimiento a las estipulaciones de la misma. Con el cumplimiento de las obligaciones establecidas en este reglamento finalizará la relación entre las partes en su totalidad.

Artículo 8: DE LAS CONSULTAS SOBRE LA PROMOCIÓN:

Cualquier consulta sobre los alcances e interpretación de este reglamento podrá evacuarse a través del teléfono 22179500 sin que la respuesta implique, bajo ninguna circunstancia una modificación total o parcial de este reglamento o una dispensa de su cumplimiento.

Artículo 9: DE LA DIVULGACIÓN DE LA PROMOCIÓN:

El presente Reglamento será divulgado en su totalidad en la página web www.ellagar.com, durante la vigencia de la promoción “Descuentos Especiales en el Mes de la Construcción” y en los puntos de venta de El Lagar.

Artículo 10: DE LA MECÁNICA Y REDACCIÓN DEL REGLAMENTO DE LA PROMOCIÓN:

La mecánica y la redacción del presente reglamento están amparadas en la legislación nacional e internacional de Derechos de Autor.